UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 552 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 SET. 2019

Visto el Oficio N° 25-2019-SUD UNSCH de fecha 11 de septiembre de 2019, sobre ampliación de ratificación de nombramientos de docentes hasta el 31 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Toda universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el periodo de evaluación para el nombramiento de los profesores y jefe de prácticas ordinarios universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el articulo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 y los artículos 40° y 42° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece que el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (05) para los asociados y siete (07) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, mediante Oficio N° 25-2019-SUD UNSCH de fecha 11 de septiembre de 2019, el Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (SUD UNSCH) solicita la ampliación de ratificaciones de nombramiento hasta el 31 de diciembre de 2019; debido a que muchos docentes tienen dificultad en recabar los documentos pertinentes para su ratificación, debido a los procedimientos administrativos y económicos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 270°, numeral 12) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de septiembre de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 552 -2019-UNSCH-CU

Artículo Único.- AMPLIAR la ratificación de nombramientos en sus respectivas categorías y régimen de dedicación a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, hasta el 31 de diciembre de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EDWIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/ Vicerrectorados (02)/ Facultades (09)/ Escuelas Profesionales (28)/ Escuela de Posgrado/ Oficina General de Administración/ Oficina General de Planificación y Presupuesto/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Órgano de Control Institucional/ Oficina de Administración de Personal/ Oficina de Racionalización/ Área de Escalafón/ File Personal/ SUD UNSCH/ Interesados/ Archivo.
CAZP/ccz.